

c) Fecha y hora: se indicará en el Perfil de Contratante de la Diputación de Granada.

10.- Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

12.- Otras informaciones: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas/Proyecto.

Granada, 8 de enero de 2018.- Vicepresidente Primero y Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 387

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

RESOLUCIÓN

Mediante resolución del Presidente de la Diputación de Granada nº 2374 de fecha 19 de mayo de 2011 se levantó la suspensión acordada con fecha 18 de abril de 2011 del proceso selectivo correspondiente al Concurso-oposición libre, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de trece plazas de auxiliar de enfermería de la Plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, incluidas en sus Ofertas de empleo Público de los años 2007 y 2009, y en consecuencia, se acordó retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la realización del primer ejercicio, declarando la nulidad de primer ejercicio y de su calificación, debiendo reponearse el proceso al momento de hacer un nuevo llamamiento para la celebración del primer ejercicio exclusivamente a las personas participantes en el primer ejercicio, garantizando así de este modo tanto el cumplimiento de las bases de la convocatoria como los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La anterior resolución ha sido declarada conforme a Derecho por sentencia firme del TSJA nº 1641 de 2016.

Vista propuesta de la Diputada de Bienestar Social de fecha 7 de junio de 2017 para la constitución del nuevo tribunal de selección de dicho proceso selectivo.

En uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en materia de régimen Local, en especial los arts. 34 de la ley 7/85, de 2 de abril R.B.R.L., en relación con el art. 29 a) del R.D. leg. 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido en materia de régimen local, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar al primer ejercicio del proceso selectivo correspondiente al Concurso-oposición libre, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de trece plazas de auxiliar de enfermería de la Plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, incluidas en sus Ofertas de empleo Público de los años 2007 y 2009, conforme a las

bases publicadas en el BOP nº 140 de 23 de julio de 2010,, exclusivamente a las personas participantes en el primer ejercicio realizado el 26 de marzo de 2011 y que se detallan en el Anexo.

SEGUNDO.- Designar el nuevo Tribunal de Selección que estará compuesto por:

Presidencia

Titular: M^a Carmen Lafuente Moreno

Suplente: Rafael Hidalgo López

Vocales

Titular: Francisca Santaella Aceituno

Suplente José Puerta Alarcón

Titular. Manuel Ruiz Vílchez

Suplente: M^a Isabel Macías Cuevas

Titular: M^a Cristina Núñez Granados

Suplente: José Moreno Rodríguez

Titular: José Luis Ayala Rodríguez

Suplente: Beatriz López Vidal

Secretaría

Titular: José Gabriel Medina Leyva

Suplente: Sabrina Barrera Barrera

TERCERO.- Determinar lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición. La distribución de las personas aspirantes por aulas se publicará en próximo anuncio.

FACULTAD DE CIENCIAS. Campus de Fuentenueva. Granada

Fecha: 29 de abril de 2018 a las 17 horas.

CUARTO.- Publicar extracto de la presente resolución en el BOP, y la resolución en el tablón de anuncios de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, nº 1, así como en la web <http://www.dipgra.es/>.

Así lo resuelve y firma D. Manuel Gómez Vidal, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 17 de julio de 2015, lo que yo Secretario General, CERTIFICO.

Granada, 26 de diciembre de 2017.- El Diputado Delegado, fdo.: Manuel Gómez Vidal. El Secretario General en Funciones (firma ilegible).

NÚMERO 144

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Juez de Paz Sustituta de La Zubia

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo en la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 12/12/2017. Ha sido rectificado el nombre de la Sra. Juez de Paz Sustituta, de La Zubia, siendo lo correcto: María José Cuevas Gómez de la Tría, y no como por error involuntario se hizo constar: José Cuevas Gómez, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan: